

ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos del puesto de trabajo nº RPT 37, de Jefe/a de Negociado de Tramitación Parlamentaria, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 22 de septiembre de 2021 para la provisión del puesto de trabajo nº R.P.T. 37, Jefe/a de Negociado de Tramitación Parlamentaria, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D^a MARÍA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ RATA, con D.N.I.: ***8720**, con efectos del día siguiente al del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado a la interesada y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o

...//...





Secretaría Primera

...//...

alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»-----

Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza, a trece de octubre del año dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería
50004 Zaragoza
Teléfono 976 289 508
Email cortes@cortesaragon.es



Cód. Validación: AEFQFGDF7Q245MZ3R7YDCE2N | Verificación: <https://cortesaragon.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 2